

209547

MAY. 1914



209547

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de Don José CANAL ROCA

de nacionalidad española

residente en SAN LORENZO DE MORUNYS (Lérida), Arrabal, 2

por:

"MECANISMO ELECTRICO REGISTRADOR Y DE CONTROL PARA
MESAS DE FUTBOL DE SALON"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Invención está destinada a garantizar a su concesionario la propiedad y el derecho a la fabricación y explotación de un mecanismo eléctrico registrador y de control para mesas de futbol de salón.

5. La difusión alcanzada por el fútbol de salón ha dado lugar a que numerosos locales se hallen actualmente dedicados a la práctica de este juego,

10. Como es sabido, los dispositivos de puesta en marcha y control conocidos son independientes para cada una de las mesas dedicadas a este juego, lo cual si bien es aceptable



para salas en las que dichas mesas no exceden de una o dos, es en cambio inadecuada para locales en los que, por existir las repetidas mesas en mayor número, son practicables con mayor impunidad los medios fraudulentos de que son susceptibles las mesas controladas por un menedero de pesetas "rubias", o fichas, ambas de fácil falsificación.

5. Este riesgo ha podido ser evitado mediante la aplicación de unas tarifas a tanto por hora o bien confiando la puesta en marcha de las mesas a empleados de la casa.
10. Es obvio sin embargo que tanto el uno como el otro sistema requieren una cantidad de personal tanto mayor cuanto más elevado es el número de mesas instaladas, lo cual, además de resultar evidentemente caro, exige como condición "sine qua non" que el citado personal ofrezca las debidas garantías de honorabilidad.

15. El recurrente, a fin de evitar entre otros estos inconvenientes, ha ideado un mecanismo eléctrico gracias al cual una sola persona puede atender sin dificultad el control de un número prácticamente ilimitado de mesas, con la sola condición de que el operador pueda dominar desde el mecanismo el emplazamiento de todas ellas.

20. Otras ventajas ofrecidas por la presente invención serán detalladas al final de la descripción, después de la cual, el porqué de las mismas será más fácilmente comprendido.

25. A continuación pasa a describirse a título de ejemplo sin carácter limitativo un caso concreto de realización práctica de un mecanismo conforme a la presente invención. Para más fácil comprensión, el citado caso se presenta ilustrado en la hoja de dibujos adjunta, en la que:

30.



Fig. 1, es una vista en perspectiva en la que, algo esquemáticamente, se representa el mecanismo que nos ocupa.

Fig. 2, es un esquema eléctrico del mismo mecanismo de la Fig. 1, y

5. Fig. 3, es una vista exterior en perspectiva de un mueble conteniendo el propio mecanismo de las precedentes figuras.

Consiste el objeto de la presente invención en disponer en una caja o mueble (1) de material, dimensiones y forma convenientes el conexionado de tantos cableados como mesas, cuatro (I, II, III y IV) en el ejemplo, esté destinado a controlar el mecanismo, cuyos circuitos son gobernados por medio de sendos pulsadores (2).

10. Cada uno de los citados circuitos, Figs. 1 y 2, está provisto de dos cortes uno de los cuales es cerrado o abierto por el respectivo pulsador (2), siéndolo el otro por una palanca (3) común a todas las mesas (I a IV).

La permanencia o no en circuito cerrado de cada una de las citadas mesas (I a IV) es acusada ópticamente por medio de sendas lámparas piloto (4) situadas preferiblemente junto a los respectivos pulsadores (2).

20. El mecanismo está dotado además de un contador (5) el cual, siendo accionado por la palanca (3), es evidente que registrará exactamente las veces que ésta haya sido oprimida durante la sesión y, por consiguiente, el total de partidas que en conjunto se habrán jugado en las mesas conectadas al aparato.

El mecanismo que se describe funciona como sigue:

30. Al solicitarse una mesa al encargado del mecanismo controlador, éste, a la vista de las mesas disponibles que



señalan las lámparas piloto (4), designa la que pueden ocupar los jugadores. A continuación oprime el pulsador (2) de la mesa correspondiente que, según se ha dicho, cierra uno de los cortes del circuito, y, al mismo tiempo actúa sobre la palanca (3) encargada de completar el cierre del circuito y, al propio tiempo, de registrar en el contador (5) la puesta en juego de la mesa. Al quedar cerrado el circuito, el electroimán (6) de la mesa correspondiente será puesto en excitación y, bajo esta acción, quedará liberada la rueda de trinquete (7) que, de acuerdo con otra patente del propio recurrente, detiene automáticamente el juego una vez efectuados el número de saques correspondientes a cada partido.

Con objeto de dotar al mecanismo de una seguridad absoluta en cuanto a la exactitud de su control, la instalación lleva intercalado un limitador de corriente (8) de tipo adecuado, cuya capacidad únicamente permite la excitación de un solo electroimán (6). De esta forma se evita en absoluto que la palanca (3) pueda ser accionada al tiempo que, simultáneamente, se oprime más de un pulsador (2), con lo cual es evidente que se elimina toda posibilidad de fraudulencia.

Las lámparas piloto (4) son encendidas o apagadas automáticamente por el mecanismo de las respectivas mesas (I a IV). A tal fin, una de las fases de alimentación de las mismas llega directamente a cada una de dichas lámparas (4), mientras que la otra llega solo a éstas, originando su alumbramiento, cuando, al liberar el electroimán (6) la rueda de trinquete (7), un contacto (9) relacionada con la misma cierra el circuito.

Potestativamente, cada uno de los pulsadores (2) está provisto de un contador (10) para permitir registrar el número



mero de jugadas de cada mesa avanzando una graduación cada vez que el pulsador (2) correspondiente es oprimido y pudiendo ser puesto nuevamente a cero en el momento deseado por el empleado.

5. El mecanismo es conectado a la red por medio de una toma de clavijas (11) u otro procedimiento afín conocido, y la conexión entre este mecanismo y las mesas (I a IV) correspondientes, se verifica a través de sendos conductores trifásicos (12) convenientemente blindados.
10. Gracias a la disposición y cualidades del mecanismo descrito, además de quedar eliminados todos los medios fraudulentos que vienen practicándose en las mesas de juego normales, resultan las siguientes ventajas:

Se suprime la gran cantidad de empleados que requieren
15. las grandes salas de mesas de juego en las que los aparatos son puestos en marcha por dichos empleados.

Su gasto de energía eléctrica es muy reducido debido a que los electroimanes existentes en las mesas actúan con solo una fracción de segundo de conexión, y las lámparas piloto, además de ser de consumo ínfimo, únicamente permanecerán todas encendidas si no existe ninguna mesa en actividad, en cuyo caso se puede desconectar el aparato.
20. Las lámparas piloto, por encenderse automáticamente al terminar la partida, atraen la atención del empleado hacia
25. la mesa correspondiente, lo cual permite evitar que los jugadores puedan eludir el pago, o bien, si así éstos se lo indican, poner nuevamente la mesa en servicio para un segundo partido sin ninguna pérdida de tiempo. En este caso, el contador individual previsto en cada pulsador permitirá totalizar el número de partidos jugados por los contendientes.
- 30.



- Quedan suprimidas las esperas inútiles que tantas partidas representan al cabo del año, sea por no disponer los jugadores momentáneamente de "rubias" o fichas, o bien por hallarse el empleado distanciado, cosa frecuente cuando son
5. varias las mesas que debe atender, o se da la coincidencia de que concluyen dos o más partidas a un tiempo y se desea proseguir en el juego.
- Queda también suprimido el tiempo que pierde el empleado en abrir y cerrar la mesa o sistema que se tenga adaptado
10. para evitar que puedan utilizarla sin su mediación.
- Nadie, ni el propio encargado, podrá poner una mesa en marcha sin que esta operación quede registrada en el contador del mecanismo.
- Es innecesario el aviso que se exhibe en muchas salas de
15. Fútbol de salón prohibiendo echar en los aparatos la moneda sin la presencia del empleado, aviso que resulta de poca delicadeza y que evidencia una permanente falta de confianza entre la casa y sus clientes.
- Se elimina el engorroso sistema de tener que implantar
20. la modalidad del juego a tanto la hora y subsiguientemente los inevitables y molestos regateos y discusiones acerca de si ha pasado o no el tiempo reglamentario.
- En fin, al no ser necesarias las llamadas de empleados ni haber lugar a regateos ni discusiones, el nuevo mecanismo
25. contribuye en forma muy fehaciente a eliminar voces corrientes en los establecimientos destinados a la explotación de esta clase de juegos, lo cual, evidentemente, ha de contribuir a que se decidan por la práctica de este moderno juego mucha gente a la que mantenía alejada el griterio en ellas
30. existente.



En la puesta en práctica del mecanismo objeto de la presente invención, además del material, forma, dimensiones y color de la caja o mueble destinado a contenerlo, serán susceptibles de variación la disposición de los pulsadores, lámparas piloto, palanca y demás elementos que lo constituyen.

En general en su realización, podrán ser objeto de variación, sin salirse del marco del invento, cuantos detalles de ejecución no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad propia del mismo.

10.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Invención:

15. 1ª.- Mecanismo eléctrico registrador y de control para mesas de fútbol de salón, caracterizado por el hecho de que consiste en una caja o bastidor adecuado de material, dimensiones y forma convenientes en la que va montada una instalación eléctrica, gracias a la cual, dos o más mesas dotadas de electroimán para arranque y para automático de las mismas, son puestas en conexión con un tablero provisto de sendos pulsadores o contactores análogos por medio de los cuales se cierra uno de los dos cortes del circuito correspondiente a cada mesa, cerrándose el segundo y quedando la misma dispuesta para iniciar el juego por medio de una palanca común a los circuitos de todas las mesas la cual, además, acciona un contador de jugadas cada vez que es oprimida por el empleado operador, estando dotado dicho mecanismo de una lámpara testigo para cada mesa para indicar, mediante iluminación de la misma, cuando la partida ha terminado, o a la inversa, y de un limitador de corrientes para evitar que con una sola oscilación de la pa-

20.

25.

30.



lanca puedan ponerse más de una mesa en servicio.

5. 2ª.- Mecanismo eléctrico registrador y de control para mesas de fútbol de salón, según la 1ª reivindicación, caracterizado por el hecho de que el encendido de la lámpara testigo correspondiente a cada mesa lo origina un contacto dispuesto en la rueda de trinquete o regulador de jugadas similar existente en las propias mesas respectivas.

10. 3ª.- Mecanismo eléctrico registrador y de control para mesas de fútbol de salón, según las precedentes reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que la capacidad del limitador de corrientes dispuesto a la entrada del mecanismo únicamente permite la excitación del electroimán correspondiente a una sólo mesa de juego, dejando de funcionar el citado mecanismo cuando por error o con fines fraudulentos son 15. oprimidos dos o más pulsadores o análogos a la vez.

20. 4ª.- Mecanismo eléctrico registrador y de control para mesas de fútbol de salón, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que potestativamente, con el fin de que unos mismos jugadores puedan verificar varias 25. partidas consecutivas, éstas son contabilizadas por un contador sincronizado con cada pulsador o análogo el cual avanza una graduación cada vez que dicho pulsador o análogo es oprimido siendo vuelto a la posición de cero por el propio operador del mecanismo cuando los contendientes han terminado de jugar.

5ª.- MECANISMO ELECTRICO REGISTRADOR Y DE CONTROL PARA MESAS DE FUTBOL DE SALON.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de nueve páginas

209547



foliadas y mecanografiadas por una s6la cara y v6 acompa6ada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 29 de Mayo de 1953

P. A.

D. José CANAL ROCA

Única

209547

Madrid, de Mayo de 1953

P.A.

[Signature]

Fig. 1

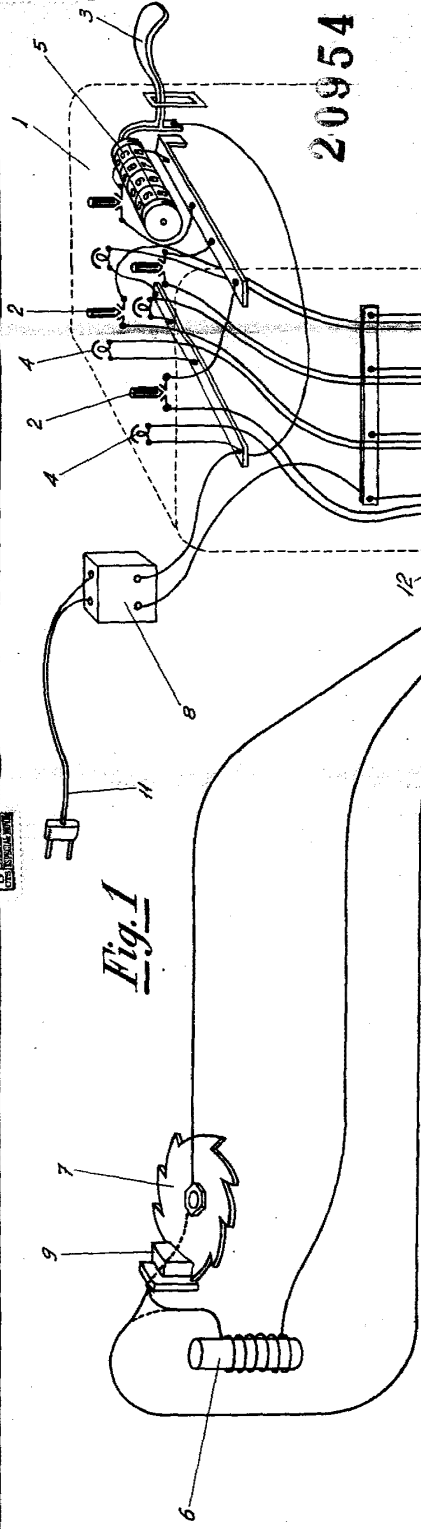


Fig. 3

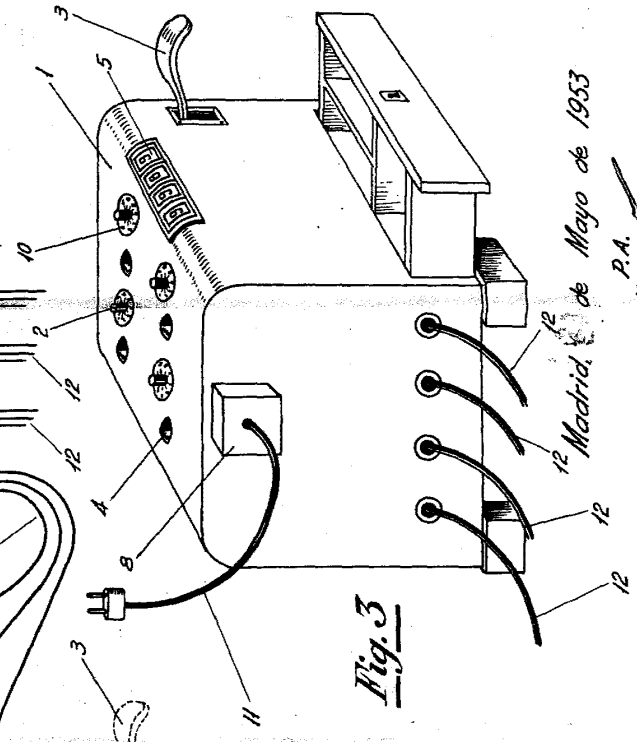
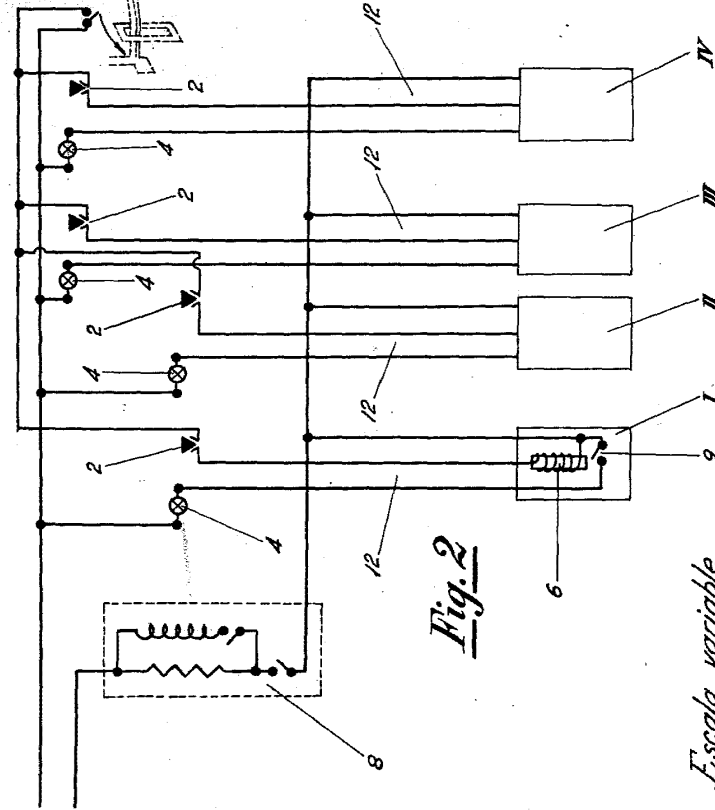


Fig. 2



Escala variable